Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

Contrato N° 62/15

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Vicente Rodríguez Arevalos**, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Moviment Traiding S.A**, domiciliada en Avda. Loma Campamento c/ Pirizal, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. María Isabel Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.598.702, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS FILIAL SAN PEDRO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Laboratorio para la Facultad de Ciencias Agrarias Filial San Pedro.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-10-1 Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Quinientos millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos guaraníes (Gs.500.641.500).

María Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRAIDING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 299890.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Oferta N° 11/2015, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N°5580/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N°6296/15

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre del 2015

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems Nº	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad. Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		PREPARACION DE LA OBRA				
1	72131601-002	A- LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO.	M2	300,00	5.000	1.500.000
2	72131601-001	B- ILUMINACIÓN DE OBRA 2 AP 1X1,50W	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
3	82101502-007	C- CARTEL DE OBRA CHAPA METALICA 1,50X1,00	UN	1,00	900.000	900.000
4	72131601-002	D- REPLANTEO Y MARCACIÓN GENERAL DE LA OBRA	M2	300,00	5.000	1.500.000
5	72131601-002	E- MOVIMIENTO DE SUELO RELLENO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA.	M3	180,00	60.000	10.800.000
		FUNDACIÓN ESTRUCTURA DE HºAº PLANTA BAJA				
6	72131601-004	A-PILOTES DE HºAº, DIAMETRO 30 CM.	ML	224,00	180.000	40.320.000
7	72131601-004	B- CABEZALES DE HºAº INCL. EXCAVACIÓN.	M3	15,00	1.800.000	27.000.000
8	72131601-004	C- VIGAS DE FUNDACIONES	M3	11,26	1.800.000	20.268.000
9	72131601-004	D- PILARES DE HºAº	M3	4,50	1.800.000	8.100.000
10	72131601-004	E- VIGAS DE HºAº	M3	14,18	1.800.000	25.524.000
11	72131601-004	F- ESCALERA DE HºAº	M3	2,10	2.500.00	5.250.000
		MAMPOSTERIA				
12	72131601-005	A- MAMPOSTERIA DE ELEVACIÓN DE 0,15 DE LADRILLO COMÚN	M2	324,00	80.000	25.920.000

María Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRAIDING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

13	72131601-005	B- MAMPOSTERIA DE LADRILLO DE 0,15M, BASE PARA MESADA DE GRANITO REVOCADO	ML	24,00	110.000	2.640.000
14	72131601-005	C- ENVARILLADO DE MAMPOSTERIA A DOS HILADAS 208MM	ML	2,60	40.000	104.000
15	72131601-005	D- ENVARILLADO DE MAMPOSTERIA A DOS HILADAS 208 MM	ML	4,30	40.000	172.000
16	72131601-005	E- FRONTÓN DE 10 CM DE GRANITO NATURAL BASE GRIS, PARA MESA	ML	6,70	800.000	5.360.000
17	72131601-005	F- PERFORACIÓN Y PEGADO DE BACHA EN MESADA	UNID.	4,00	200.000	800.000
18	72131601-005	G- BASE DE MATERIAL BAJO MESADA	ML	42,00	110.000	4.620.000
		AISLACIÓN				
19	72131601-006	AISLACIÓN HORIZONTAL CON ASFALTO	ML	138,80	20.000	2.776.000
		REVOQUES REVESTIMIENTOS				
20	72131601-008	A-REVOQUE EXTERIOR DE MUROS, CON HIDRÓFUGO.	M2	324,00	30.000	9.720.000
21	72131601-008	B-REVOQUE INFERIOR FILTRADO DE MUROS	M2	210,00	30.000	6.300.000
22	72131601-008	C-REVOQUE INTERIOR DE CIELORRASO DE LOSA	M2	150,00	300.000	4.500.000
23	72131601-009	D-REVESTIMIENTO DE AZULEJOS CERÁMICOS DE 30X30 CM	M2	75,90	80.000	6.072.000
24	72131601-005	E-GUARDA PERIMENTRAL.	ML	40,50	60.000	2.430.000
		PISO- ZOCALOS RESVESTIDOS				
25	72131601-009	CONTRA PISO DE CASCOTE SOBRE TERRENO NATURAL, ESP: 10CM	M2	270,00	30.000	8.100.000
26	72131601-009	PISO DE GRANITO IN SITU DE ALTO TRAFICO DE 30X30CM. INCLUYE CARPETA DE BASE.	M2	270,00	120.000	32.400.000
27	72131601-009	ZÓCALO DE GRANITO DE 10X30 CM	ML	130,00	40.000	5.200.000
		INSTALACIÓN SANITARIA				
		AGUA CORRIENTE				
28	72131601-011	SISTEMA DE RED DE ALIMENTACIÓN CON CAÑO DE 3/4	ML	50,00	7.000	350.000
29	72131601-011	PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE PARA LAVORATORIOS	UN	6,00	50.000	300.000
30	72131601-011	PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE PARA	UN	6,00	50.000	300.000

Maria Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRAIDING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

		INODOROS				
31	72131601-011	PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE PARA MIGITORIOS	UN	3,00	50.000	150.000
32	72131601-011	PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE PARA BACHAS DE LABORATORIOS	UN	8,00	50.000	400.000
33	72131601-011	PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE PARA CANILLAS AL EXTERIOR	UN	2,00	50.000	100.000
34	72131601-011	LLAVE DE PASO 3/4 FV CON CAMPANA	UN	10,00	80.000	800.000
		DESAGUE CLOACAL				
35	72102304-007	SISTEMA DE RED DE DESAGUE CLOACAL CON CAÑO PVC DE 100MM	ML	100,00	15.000	1.500.000
36	72102304-007	PROVISIÓN DE DESAGUE PARA LABORATORIOS	UN	6,00	50.000	300.000
37	72102304-007	PROVISIÓN DE DESAGUE PARA INODOROS	UN	6,00	50.000	300.000
38	72102304-007	PROVISIÓN DE DESAGUE PARA MIGITORIOS	UN	3,00	50.000	150.000
39	72102304-007	PROVISIÓN DE DESAGUE PARA BACHAS DE LABORATORIOS	UN	4,00	50.000	200.000
40	72102304-007	PROVISIÓN DE DESAGUE PARA REGILLA SIFONADA DE 150 X 150MM	UN	6,00	50.000	300.000
41	72102304-007	PROVISIÓN DE DESAGUE PARA DESENGRASADOR DE 250MM	UN	4,00	150.000	600.000
42	72102303-003	CAMARA SEPTICA BOCA 1,40 X 2,20; ALT. 1,20MTS.	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
43	72102303-002	POZO ABSORVENTE D= 1,50 MTS. ALT: 3,50MTS	UN	1,00	2.500.000	2.500.000
44	72102303-003	REGISTRO CLOACAL DE 40 X 40 CON DOBLE TAPA	UN	6,00	200.000	1.200.000
		ARTEFACTO Y ACCESORIOS SANITARIOS				
45	72131601-011	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVORATORIO CON PEDESTAL	UN	6,00	250.000	1.500.000
46	72131601-011	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE INODORO CON CISTERNA BAJA	UN	6,00	400.000	2.400.000
47	72131601-011	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MIGITORIO	UN	3,00	250.000	750.000
48	72131601-011	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE DOBLE BACHA DE ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO	UN	3,00	500.000	1.500.000

María Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRAIDING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

49	72131601-011	COLOCACIÓN Y COLOCACIÓN DE UNA BACHA DE ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO	UN	1,00	250.000	250.000
		INSTALACIÓN ELECTRICA				
50	72131601-001	ALIMENTACIÓN TRIFASICA A TABLERO PRINCIPAL 1 DE 3 X 150 MM Y 1X95MM	ML	12,00	200.000	2.400.000
51	72131601-001	ALIMENTACIÓN TRIFASICA A TABLEROS SECUNDARIOS DE 4X25 MM	ML	25,00	300.000	7.500.000
52	72131601-001	TABLERO PRINCIPAL HASTA 32 LLAVES TM	UNID.	1,00	800.000	800.000
53	72131601-001	TABLERO SECUNDARIO HASTA 25 LLAVES TM	UNID.	5,00	800.000	4.000.000
54	72131601-001	DISYUNTOR DIFERENCIAL EN TABLERO	UNID.	5,00	150.000	750.000
55	72131601-001	BOCAS DE LUCES	UNID.	60,00	50.000	3.000.000
56	72131601-001	BOCAS DE TOMAS	UNID.	92,00	50.000	4.600.000
57	72131601-001	CIRCUITO PARA LUCES Y TOMAS	UNID.	6,00	50.000	300.000
58	72131601-001	CIRCUITO ESPECIAL PARA TOMA MONOFÁSICA.	UNID.	8,00	50.000	400.000
59	72131601-001	CIRCUITO ESPECIAL PARA TOMA TRIFASICA	UNID.	23,00	50.000	1.150.000
60	72131601-001	CIRCUITO PARA TOMA TELEFÓNICA, CON CABLE ENMALLADO DOBLE AISLACIÓN.	UNID.	4,00	50.000	200.000
61	72131601-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS FLUORECENTES DE 3X40	UNID.	40,00	300.000	12.000.000
62	72131601-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS FLUORECENTES DE 1X40.	UNID.	4,00	100.000	400.000
63	72131601-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS SPOT DE 1X180 DE ADOSAR A PARED	UNID.	10,00	100.000	1.000.000
		INSTALACIÓN PLUVIAL				
64	72102304-007	CAÑOS DE BAJADA DE PVC. INCLUYE SOPORTES	ML	80,00	45.000	3.600.000
65	72102304-007	REJILLA PLUVIAL DE 15 X 15X15CM PARA LOSA	UN.	4,00	60.000	240.000
66	72102304-007	REJILLA PLUVIAL DE 40X40 CM	UN.	8,00	60.000	480.000
67	72102304-007	CAÑERIA SUBTERRANEA PVC 100MM	ML	140,00	15.000	2.100.000
		CARPINTERIA DE MADERA				
68	72131601-010	PUERTA PLACA DE CEDRO DE 0,80 X 2,10 CON MARCO DE LAPACHO, CON VISOR,	UNID.	1,00	700.000	700.000

María Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRAIDING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
uocgobernacionsanpedro@hotmail.com
Telefono 0342 222039

		CONTRA MARCO DE 7 CM.				
69	72131601-010	PUERTA PLACA DE CEDRO DE 0,80X2,10 CON MARCOS DE LAPACHO, CONTRAMARCO DE 7 CM	UNID.	2,00	700.000	1.400.000
70	72131601-010	MUEBLE BAJO MESADA DE MADERA PLACA. TRATAMIENTO CON IMPREGNANTE Y PRESERVADOR DE MADERA BSE SOLVENTE DE RESINA SINTÉTICA. INCOLORO ACABADO SATINADO	ML	20,00	800.000	16.000.000
		CARPINTERIA METALICA				
71	72131601-010	PUERTA DE 0,80X2,10 DE EUCATEX CON PERFILERÍA DE ALUMINIO	UNID.	2,00	500.000	1.000.000
72	72131601-010	PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA CON BARRAL ANTIPANICO	UNID.	1,00	1.200.000	1.200.000
		VIDRIOS				
73	72131601-002	PUERTA DE ABRIR DOBLE HOJA DE VIDRIO TEMPLADO ESP, : 8MM INCOLORO, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO, CERRADURA, FRENO HIDRÁULICO Y MANIJÓN CROMADO.	M2	3,90	2.000.000	7.800.000
74	72131601-002	PUERTA DE ABRIR DE VIDRIO TEMPLADO, ESP,: 8MM INCOLOTO, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO, CERRADURA, FRENO HIDRÁULICO Y MANIJÓN CROMADO.	M2	6,25	2.000.000	12.500.000
75	72131601-002	PUERTA DE CORRER DE VIDRIO TEMPLANO, ESP,: 8MM INCLORO, CON PERFILERIA DE ALUMINIO ANODIZADO CERRADURA, GUIA Y MANIJÓN CROMADO.	M2	2,00	600.000	1.200.000
76	72131601-002	VENTANA CORREDIZA DE VIDRIO TEMPLADO, ESP.;8MM INCLORO, CON PERFILERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO	M2	25,00	600.000	15.000.000
77	72131601-002	ESPEJO DE 4MM	M2	3,00	120.000	360.000
		PINTURA				
78	72131601-012	A LATEX EXTERIOR DE PAREDES.	M2	431,10	15.000	6.466.500
79	72131601-012	AL LATEX INTERIOR DE PAREDES CON ENDUIDO	M2	510,00	25.000	12.750.000

María Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRAIDING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

80	72131601-012	AL LATEX INTERIOR DE CIELORRASO DE LOSA	M2	150,00	15.000	2.250.000
81	72131601-012	AL BARNIZ MARÍTIMO DE ABERTURAS.	M2	4,00	15.000	60.000
82	72131601-012	AL ESMALTE SINTETICO DE ABERTURAS METALICAS.	M2	3,90	15.000	58.500
		LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE LA OBRA				
83	72131601-013	CONTENEDORES /LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE LA OBRA	GL	1,00	3.890.000	3.890.000
TOTAL GENERAL						404.681.000

Gs. Cuatrocientos cuatro millones seiscientos ochenta y un mil

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el siguiente distrito: San Pedro de Ycuamandyyu

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se abonará en concepto de anticipo un 25% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por el 100% del valor del contrato.
Pago por avance de obra según informe del fiscal de obra de la Gobernación será del 25% en dos partes, posterior a los 15 días de la solicitud de pago. Previa presentación de una garantía por el 100% del valor de los avances. Dicho pago se entiende que de acuerdo al porcentaje de los avances de los trabajos que será recibida por el fiscal de obra, (25% de avance equivale a 25% de pago), que cumplido el tiempo estipulado se entiende en dos partes.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una garantía por fondo de reparo 5% del monto del Contrato.
Los pagos se realizaran dentro de los 10 días calendarios posterior a la presentación de factura y según disponibilidad de recursos de la institución, con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la GSP

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

María Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRAIDING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

El contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total del contrato.

Realizada la aprobación del Presupuesto disponible se realizará el pago por el Anticipo, para lo cual el Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del contrato.

Las mismas podrán ser:
a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Laboratorio para la Facultad de Ciencias Agrarias Filial San Pedro.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales

Maria Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRAIDING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año 2015.

María Isabel Cañete Delgado
Moviment Traiding S.A

María Isabel Cañete D.
Representante Legal
"MOVIMENT TRAIDING" S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Mario Rodríguez Arevalos
Gobernador de San Pedro